



La suscrita, **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, Senadora de la República en la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en el artículo 71, fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Baja California Sur, implemente distintas políticas públicas para el beneficio de los distintos sectores económicos del Estado**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia que estamos viviendo desde hace unos meses a la fecha, es una experiencia lamentable que ha costado una enorme pérdida de vidas en todo el mundo, siendo un seceso que marcará la existencia de la raza humana misma, que por desgracia no para solo en este hecho, sino que también repercute en otras áreas como la economía.

Ante el grave riesgo que representa una pandemia, por el grado de contagio mismo, es casi inevitable que se actué de maneras diferenciadas, pero siempre en búsqueda de una mayor contención de riesgos posibles.

Desgraciadamente se tuvo que recurrir a medidas de aislamiento social, cerrando así diferentes espacios públicos como son gimnasios, cines, bares, playas y restaurantes entre otros.

Evidentemente los centros turísticos se vieron afectados, tanto el sector hotelero como el restaurantero, así como aquellos de prestaciones de servicios en general en centros turísticos como los que tenemos en mi querido y amado Estado de Baja California Sur, que depende en mayor medida del turismo, nos hemos visto afectados gravemente.

Que de acuerdo con el sitio de noticias en línea @bcsnoticias, Los Cabos ha sido el municipio con mayor pérdida de empleos debido a la crisis desatada por la pandemia de Covid-19, quien en entrevista con Alonso Gutiérrez Martínez, revelo que en Baja California Sur, existen poco más de 5,600 micro y pequeñas empresas que se han visto obligadas a cerrar por la poca rentabilidad que existe para mantenerse en pie.¹

En ese sentido hay que recordar que la Pandemia ocasionada por el COVID 19 y las medidas de contingencia sanitaria decretada por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

¹ Covid provocó cierre de 5600 microempresas y 750 restaurantes, consultado en <https://www.bcsnoticias.mx/covid-provoco-cierre-de-5600-microempresas-y-750-restaurantes-en-bcs/>



Asimismo el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); esto en decreto publicado el 31 de marzo de 2020.

Que por su parte el gobierno estatal mediante Boletín Oficial de fecha 31 de marzo del año en curso, obligó en los meses de Abril, Mayo y Junio a el impedimento para abrir cualquier local comercial y seguir laborando, lo que se traduce en un caso fortuito y de fuerza mayor que impide ejercer cualquier actividad.

Actividad que afectó gravemente a diferentes locatarios y restauranteros, quienes se acercaron a su servidora para ser el conducto ante las autoridades de los distintos poderes, tanto a nivel local como federal, a fin de buscar un beneficio que les garantice poder continuar en los inmuebles arrendados a ellos y que lamentablemente, no tienen en este momento ni la capacidad financiera ni presupuestaria para mantener el pago de dicho arrendamiento cuando su actividad laboral, estuvo prácticamente parada por tres meses consecutivos.

De ahí, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2335 del Código Civil del Estado de Baja California Sur, en materia de derechos y obligaciones del arrendatario,

Nos menciona que *por caso fortuito o fuerza mayor se impide totalmente al arrendatario el uso del bien arrendado, no se causará renta mientras dure el impedimento, y si éste dura más de dos meses, podrá pedir la rescisión del contrato.*

Si bien el supuesto establecido por el anterior artículo mencionado se cumple a cabalidad, es necesario considerar que la parte arrendadora igualmente es indispensable para el flujo económico, de hecho ambas partes son esenciales para el manteamiento de la economía misma en su respectivo campo de competencia.

Por ello el Artículo 2336 del mismo Código en comento, establece que: *Si sólo se impide en parte el uso del bien, podrá el arrendatario pedir la reducción parcial de la renta, a juicio de peritos, a no ser que las partes opten por la rescisión del contrato, si el impedimento dura el tiempo fijado en el artículo anterior.*

Quedando claro que estos derechos son irrenunciables, de conformidad con el artículo 2337 del mismo Código Civil para el Estado de Baja California Sur.

Por ello, en mi compromiso por velar por el bienestar social de la gente de mi querido Estado, es que hoy vengo a solicitar empatía y voluntad por parte de las diferentes partes involucradas, ya que el recisión de contrato también repercute en pérdidas para el arrendador, para el arrendatario, y por supuesto para la gente que se emplea en estos negocios.

Recordando que cada empleado es parte fundamental para el sustento de sus familias. De ahí que como legisladora por el Estado de Baja California Sur y en



mi firme convicción por velar por todos mis paisanos, hoy solicito al Gobernador del Estado para que genere estímulos fiscales para recobrar la confianza del sector empresarial.

Así como también a convocar a una mesa de trabajo entre arrendatarios y arrendadores para que se busque una solución conciliatoria que no afecte a la economía de las familias sudcalifornianas.

Son momentos difíciles, evidentemente no es la mejor situación en la que quisiéramos encontrarnos pero es necesario que el Gobierno del Estado tome cartas sobre el asunto y actué de manera responsable por el bien de las y los sudcalifornianos.

Si bien, este Punto de Acuerdo nace de la petición de compañeros del sector restaurantero, es necesario decir que no solo ellos se han visto afectados, ya que están los pescadores, los agricultores, los hoteleros, los del sector servicios.

Por ello, solicitamos al Gobernador para que a través de su ámbito de competencia intente impulsar la rentabilidad de toda la economía estatal, es necesario poner manos a la obra y sobre todo actuar con toda la empatía y responsabilidad posible, porque nosotros nos debemos a los ciudadanos.

Con el pueblo todo y sin ellos nada.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur a generar un programa de rescate del sector Restaurantero con apoyos que garanticen la permanencia activa de los mismos en todo el Estado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad; convoquen a una Mesa Pública de Trabajo con el sector Restaurantero, incluyendo arrendatarios y arrendadores, para que busquen de manera conciliatoria la eximición de rentas de bienes inmuebles afectados por el cese de actividades en los meses de abril, mayo y junio del presente año; sirviendo el Gobierno del Estado como conciliador en turno, a fin de garantizar la permanencia de este importantísimo sector para la economía del Estado.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que a través de su Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, implementen un ajuste al Programa en Apoyo a la Reactivación, a fin de que los



requisitos para ser acreedor a dicho apoyo sean más flexibles y pueda ser solicitados por el mayor número de Empresas formales o Personas físicas con actividad empresarial en el que se incluya al Sector Primario.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que a través de su Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, implementen un Programa de Fomento y Generación de empresas del Sector Primario.

SUSCRIBE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

Jesús Lucía Trasviña Waldenrath

Salón de Sesiones, a los 12 días del mes de agosto de 2020.